

ID DOCUMENTO: gehaIEuEZKhBr / 6V1 + 5 / h8q55sY =
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

Resolución de 5 de junio de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden de manera provisional ayudas dirigidas a los doctorandos de la Universidad correspondientes a la acción sectorial 148 (fomento de lectura de tesis doctorales de calidad) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Mediante Resolución de 26 de marzo de 2019, de la Universidad de Málaga, se publicó la convocatoria de ayudas dirigidas a los estudiantes de Doctorado de la Universidad de Málaga correspondientes a la acción sectorial 148 del I Plan Propio Integral de Docencia para el fomento de tesis doctorales de calidad.

En el artículo 5 de la citada convocatoria se contemplaban dos criterios para percibir ayudas por aportaciones de calidad (criterio A) y por defensa de tesis doctoral (criterio B). Asimismo, el importe de cada ayuda fue establecido en el artículo 6.1 de la mencionada resolución.

Por otra parte, el beneficiario podrá emplear el importe de la ayuda concedida para afrontar pagos relativos a los conceptos descritos en el artículo 6.3 de la Resolución de 26 de marzo de 2019, para lo que deberá aportar la correspondiente justificación mediante factura o recibo (artículo 9.2 de dicha resolución).

Transcurridos dos meses de la publicación de la Resolución de 26 de marzo de 2019, y conforme a lo establecido en el artículo 8 de la misma, se ha procedido a evaluar las solicitudes presentadas hasta el 31 de mayo de 2019, en virtud de lo cual resuelvo:

Primero.- Conceder de manera provisional las ayudas relacionadas en el anexo I de la presente resolución.

Contra la presente resolución, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, a través del gestor de peticiones del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Málaga, 5 de junio de 2019.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO.
Por Delegación de Competencias
(Resolución 07/03/2016, BOJA nº 65, de 7 de abril)

Gaspar Garrote Bernal



EFQM AENOR



Edif. Pabellón de Gobierno, Campus El Ejido 29071.
Tel.: 952 13 4298 Fax: E-mail- cipd@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

05/06/2019 13:35 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 983A3930595D5048



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	05-06-2019 13:35:31
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	06-06-2019 09:15:49



ANEXO I: AYUDAS PROVISIONALMENTE CONCEDIDAS

Referencia	DNI	Ayuda Concedida (€) Criterio A+B	Criterio A (€)	Criterio B (€)
660/2019	Y3144388A	700	700	
623/2019	06277534Y	300	0	300
622/2019	79027072S	1900	1400	500
619/2019	74868412P	1900	1400	500
575/2019	20067546T	500		500
557/2019	26816156L	500	0	500
540/2019	28761249W	0	0 (1)	
528/2019	76748587W	1900	1400	500
525/2019	76441520P	1900	1400	500
518/2019	44594738S	1000	700	300
453/2019	74884536D	1400	1400	
452/2019	26047015K	700	700	0
448/2019	72468137J	500	0 (1)	500
R002/2019	44591817S	1900	1400	500
R003/2019	26044095E	500		500

(1). No cumple criterios CNEAI art. 5.1 resolución 26 marzo 2019

ID DOCUMENTO: gehaIEuEZKhBr / 6V1+5 / h8q55sY=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



EFQM AENOR



Edif. Pabellón de Gobierno, Campus El Ejido 29071.
Tel.: 952 13 4298 Fax: E-mail- cipd@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

05/06/2019 13:35 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 983A3930595D5048



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	05-06-2019 13:35:31
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	06-06-2019 09:15:49



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

Resolución de 5 de junio de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden de manera provisional ayudas dirigidas a los doctorandos de la Universidad correspondientes a la acción sectorial 148 (fomento de lectura de tesis doctorales de calidad) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Mediante Resolución de 26 de marzo de 2019, de la Universidad de Málaga, se publicó la convocatoria de ayudas dirigidas a los estudiantes de Doctorado de la Universidad de Málaga correspondientes a la acción sectorial 148 del I Plan Propio Integral de Docencia para el fomento de tesis doctorales de calidad.

En el artículo 5 de la citada convocatoria se contemplaban dos criterios para percibir ayudas por aportaciones de calidad (criterio A) y por defensa de tesis doctoral (criterio B). Asimismo, el importe de cada ayuda fue establecido en el artículo 6.1 de la mencionada resolución.

Por otra parte, el beneficiario podrá emplear el importe de la ayuda concedida para afrontar pagos relativos a los conceptos descritos en el artículo 6.3 de la Resolución de 26 de marzo de 2019, para lo que deberá aportar la correspondiente justificación mediante factura o recibo (artículo 9.2 de dicha resolución).

Transcurridos dos meses de la publicación de la Resolución de 26 de marzo de 2019, y conforme a lo establecido en el artículo 8 de la misma, se ha procedido a evaluar las solicitudes presentadas hasta el 31 de mayo de 2019, en virtud de lo cual resuelvo:

Primero.- Conceder de manera provisional las ayudas relacionadas en el anexo I de la presente resolución.

Contra la presente resolución, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, a través del gestor de peticiones del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Málaga, 5 de junio de 2019.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO.
Por Delegación de Competencias
(Resolución 07/03/2016, BOJA nº 65, de 7 de abril)

Gaspar Garrote Bernal



Edif. Pabellón de Gobierno, Campus El Ejido 29071.
Tel.: 952 13 4298 Fax: E-mail- cipd@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

05/06/2019 13:35 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 983A3930595D5048



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	05-06-2019 13:35:31
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	06-06-2019 09:15:37

ID DOCUMENTO: 7CCJFvPRC1wJ3z41S2rqN6ZiOSE= Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>

